UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ADENDA N° 1 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 58/16 FECHA DE EMISIÓN: 25/05/2017	O.C Institucional N° 58/16

Por la presente Adenda las partes acuerdan la MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA PRESUPUESTARIA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 58/16, cuya cláusula queda redactada como sigue:

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	310	30	1	99	26.000.000
								TOTAL:	26.000.000

Por lo demás seguir aplicando los términos de la Orden de Compra N° 58/16, que se transcriben a continuación:

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 23/11/2016

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 306.747.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 94/2016.-

Descripción del llamado: Servicios tercerizados para la provisión de insumos de cantina.-

Proveedor: 2 DE JULIO S.R.L.- **Teléfono:** 021 904-752 / 901-685 | **R.U.C:** 80022970-3

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

LOTE 1

N° Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	LECHE ENTERA.	LITRO	1	CARTON DE 1 LITRO	5.324
2	YERBA MATE.	KILO	1	PAQUETE DE 1 KILO	15.852
3	AZUCAR.	KILO	1	PAQUETE DE 1 KILO	5.312
4	LECHE DIET.	LITRO	1	CARTÓN DE 1 LITRO	5.324
5	JUGO DE FRUTAS VARIADAS.	LITRO	1	CARTÓN DE 1 LITRO.	7.563
6	TE DE ANIS	UNIDAD	1	EN CAJA X 20 SOBRES	8.894
7	TE DE BOLDO.	UNIDAD	1	EN CAJA X 20 SOBRES	7.079
8	TE DE MANZANILLA.	UNIDAD	1	EN CAJA X 20 SOBRES	7.079
9	TE VERDE.	UNIDAD	1	EN CAJA X 20 SOBRES	11.513
10	TE DE TILO - CAJA X 20 SOBRES.	UNIDAD	1	EN CAJA X 20 SOBRES	8.894
11	DURAZNO EN LATA.	UNIDAD	1	EN LATA DE 800 GRS.	9.226
12	EDULCORANTE .	UNIDAD	1	ENVASE DE 250 ML.	6.655
13	CAFE INSTANTANEO 0.	UNIDAD	1	ENVASE DE VIDRIO DE 200GR.	21.175
14	CAFE MOLIDO X 1 KILO.	UNIDAD	1	PAQUETE DE 1 KILO	39.208

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: TREINTA Y CINCO MILLONES (Gs. 35.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: SETENTA MILLONES (Gs. 70.000.000.-)

LOTE 2

N° Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDO.
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ADENDA N° 1 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 58/16 FECHA DE EMISIÓN: 25 / 05 / 2017	O.C Institucional N° 58/16

1	AGUA MINERAL C/GAS 500 ML	UNIDAD	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 1/2 LITRO (500 ML)	1.406
2	AGUA MINERAL S/GAS 500 ML, SIN SODIO.	UNIDAD	1	BOTELLAS DESCARTABLE DE 1/2 LITRO (500 ML)	990
3	AGUA TÓNICA	UNIDAD	1	BOTELLA DE PLÁSTICO DE 500 CC	2.240
4	AGUA MINERAL	UNIDAD	1	BIDON DE 20 LTS.	9.500

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: QUINCE MILLONES (Gs. 15.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: la emisión de la Orden de Inicio.- Hasta: 12 (doce) meses.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes serán entregados en un plazo no mayor a 72 horas contados a partir de la fecha de emisión del pedido por parte del Dpto. de Logística de la Contratante. Esta entrega será recepcionada y verificada por los funcionarios responsables del Dpto. de Logística.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el Subsuelo 1° - Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, acompañando una nota de remisión en la que se consignará la descripción, cantidades y los números de series de fabricación de cada producto (si corresponde).-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del mismo.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.H.L.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ADENDA N° 1 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 58/16 FECHA DE EMISIÓN: 25/05/2017	O.C Institucional N° 58/16

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-
El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Rosa Isabel Lesme Gerente General 2 de julio S.R.L. ..... FIRMA DEL PROVEEDOR	25/05/2017 ..... FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
FIRMA POR LA ENTIDAD	
..... CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA Encargado de Despacho de la Gerencia General	..... CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS Presidente